



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ"
"2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DIP. RAMIRO RUIZ FLORES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.**

**AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN.**

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE HOY NOS
HACEN EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS.**

Diputado **HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO**, en mi carácter de representante del I Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de **MORENA** en la Décima Quinta Legislatura en el H. Congreso del Estado de Baja California Sur; conforme a las facultades establecidas en los numerales **62** y **63** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

California Sur, y artículo **105** de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICION DE PUNTO DE ACUERDO**, la cual se sostiene al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta ocasión realizo uso de esta la más alta de tribuna del Estado para dos propósitos primordiales:

El primero de ellos, es resaltar y reconocer la propuesta de iniciativa de reforma que planteara el presidente **Andrés Manuel López Obrador** al **Congreso de la Unión** que reforma el sistema de pensiones “**para que las y los trabajadores tengan un retiro digno**”, que será presentada como lo anunciara el propio presidente a más tardar el 31 de agosto del presente año, y que desde ahora propongo como legislatura solicitemos su pronta aprobación al referido órgano legislativo.



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

Y el segundo propósito es también plantear al Congreso de la Unión, que también en este nuevo periodo se objetó de estudio el sistema de pensiones de la Ley de ISSSTE, relativo a las cuentas individuales, ya que los trabajadores burocráticos también merecen una pensión que les garantice una vejez digna.

En relación al primer tema planteado considero que debemos dar nuestro total respaldo, ya que como también lo señalara nuestro presidente, con esta reforma no se corrige de forma total el sistema de pensiones, de no llevarse a cabo esta reforma, muchos trabajadores al pensionarse recibirían menos de la mitad de su salario, situación que con el tiempo se va ir acentuando en perjuicio de la clase trabajadora en retiro y en activo.

Esta propuesta de reforma que también fue apoyada por parte del sector empresarial y obrero, tendría como beneficio que las pensiones se aumentarían 40%, en promedio para que se acerque “muchísimo a su salario obtenido”.



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

Es preciso señalar que la propuesta de iniciativa de reforma en pensiones consta de tres cambios importantes dentro del régimen de la ley del seguro social de 1997, bajo el que operan las administradoras de fondos para el retiro (afores).

En primer término busca aumentar las aportaciones de 6.5% a 15% en un periodo de 8 años. Actualmente, las aportaciones al ahorro para el retiro de las y los trabajadores son de 6.5 por ciento. Dicha aportación se conforma de las contribuciones que hacen tanto trabajador, empresa y gobierno. Se conforma así:

- *5.15% Patrón*
- *1.125% Trabajador*
- *0.225% Gobierno*

De aprobarse la propuesta de reforma, las aportaciones quedarían así:

- *13.875% Patronos*
- *1.125% Trabajador**



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

➤ 0.225% Gobierno*

**En estos casos, las aportaciones dependerán del ingreso de cada trabajador.*

En segundo término con esta propuesta legislativa se reducen semanas de cotización de 1,250 (24 años) a 750 (14 años), considerando que cada año tiene 52 semanas.

Es importante recordar que para poder tener acceso a una pensión en el régimen de la ley del seguro social de 1997, los trabajadores deben cumplir con 1,250 semanas de cotización, que son 24 años, sin embargo de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Sistema de ahorro para el Retiro (Consar), en 2021, cuando se cumplan 24 años de las afores, solo un **24%** de los trabajadores que cotizan con este esquema alcanzará las 1,250 semanas cotizadas.

Considerando esta situación, es que la propuesta legislativa busca reducir a 750 semanas de cotización (14 años), para que



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

los trabajadores alcancen al menos la pensión mínima garantizada.

Esta acción legislativa y de justicia social sería sumamente benéfica, ya que si un trabajador cuenta con 750 semanas y tiene la edad de retiro, que son 60 años si se quiere retirar por cesantía en edad avanzada o 65 años si es por vejez, podrá tener acceso a una pensión.

A lo que se le sumaría que el gobierno de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, otorga a través del programa “**Pensión para Adultos Mayores**”, la cual se entrega a los 68 años.

En tercer lugar con esta reforma se elevaría la Pensión Mínima Garantizada, no hay que olvidar que actualmente, la ley establece que, si una persona percibe de su afore un monto menor a la pensión mínima garantizada que es alrededor de 3,289 pesos, el gobierno la complementará.



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

Actualmente este beneficio solo se otorga a las personas que alcancen las 750 semanas de cotización, en tal virtud la reducción de semanas de 1,250 a 750, se propone subir la pensión mínima garantizada a un valor promedio de 4,345 pesos, situación que contribuiría de manera significativa para el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores en retiro.

En consideración de lo anterior, es que estimo que es un paso muy importante en la construcción de un sistema para una vida justa para los adultos mayores, por lo cual, las y los legisladores de Baja California Sur, debemos apoyar, sin duda esta propuesta de reforma y pedir que se apruebe en su oportunidad.

Ahora bien y congruentes con lo anterior, además como ya lo hemos respaldado y materializado a través de iniciativas presentadas por el compañero Esteban García, que propone diversas reformas a la Ley de ISSSTE, para mejorar las condiciones de otorgamiento de pensión de los trabajadores al servicio del Estado, consideramos que se debe realizar un



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

llamado al Congreso de la Unión para que también vuelva a ver las iniciativas que sobre el tema hay en ambas cámaras.

Ya que como lo hemos señalado en otras ocasiones el sistema pensionario del ISSSTE de cuentas individuales, es innegable que este sistema trae afectación directa a las y los trabajadores del Estado, ya que las condiciones para obtener la pensión se encuentran en desventaja con el régimen anterior, desde a la edad para jubilarse, como el monto de pensión al que se puede acceder.

Es indiscutible que existe un real impacto de los sistemas de pensiones, en un País donde se salva a la banca (FOBAPROA) con cantidades millonarias que superan en mucho el sostenimiento de un sistema pensionario digno para los trabajadores, violentándose así el espíritu del artículo 123 Constitucional.

En este sistema la expectativa de pensión para las y los trabajadores del esquema décimo transitorio se determina en base a la percepción del último año cotizado con la limitante que



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

no deberá exceder de 10 salarios mínimos, barrera que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya salvo a realizar una interpretación de conformidad con los derechos humanos.

Por su parte en el sistema de cuentas individuales la certeza de tener una vejez digna dependerá de obtener ingresos suficientes, ahorro voluntario y el comportamiento del mercado de las AFORES; lo cual deja en completo abandono la seguridad social como derecho humano.

Este sentido para los trabajadores al servicio del Estado, el régimen pensionario del Décimo Transitorio, representa la certeza y seguridad de recibir un monto mensual de pensión, no obstante, de ser insuficiente por la depreciación que va teniendo con el transcurso del tiempo representa una garantía de percepción para satisfacer sus necesidades básicas de servicio médico, además de conservar prestaciones económicas y de vivienda que otorga el ISSSTE.



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

Es claro que los efectos económicos de este sistema se reflejan en el ingreso del trabajador activo que en forma inmediata disminuyen hasta en un 50% una vez que se retira y forma parte de los jubilados, no obstante, de asumir el impacto psicológico y moral que significa dejar de ser trabajador, se enfrentan con necesidades de alimentación, salud, medicamentos entre otras pero ahora con menor posibilidad de solventarlas por obtener menos ingresos como jubilados.

El sistema de cuentas individuales genera incertidumbre porque su capitalización está sujeta a que el trabajador tenga ingresos suficientes que le permitan ahorrar, que el gobierno cumpla con su parte de aportar lo que le corresponde por cada peso de ahorro del trabajador y además requiere cultura financiera para tener claridad y visión en el manejo de su cuenta individual a efecto de garantizar una vida digna en la vejez.

Sin pasar por alto, que el citado régimen pensionario de cuentas individuales contrae consecuencias fatales para los familiares de los pensionados, ya que de acuerdo a este régimen en caso de fallecimiento del pensionista sus beneficiarios se



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

quedarían no solamente sin la seguridad social sino también con el supremo derecho a recibir alimentos de quien dependían económicamente, es por ello, que la decisión de permanecer en este régimen trae consigo graves afectaciones a la familia del pensionado, sin embargo todas estas situaciones no fueron informadas en su momento por quienes presionaron a los trabajadores que eligieran este régimen, decisión que muchos tomaron en base a una publicación engañosa y por ende desinformada.

En consideración de lo anterior, es que debemos como Congreso solicitar que también se realice una reforma en materia de pensiones que dignifique a las y los trabajadores del servicio del Estado y por tanto también se ocupen de las diversas iniciativas en materia de pensiones que reforman la Ley de ISSSTE.

Finalmente Diputadas y Diputados, les pido su voto aprobatorio al punto de acuerdo que se propone y que seamos la voz de todos estos padres de familias, trabajadoras,



*DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL*

XV LEGISLATURA

trabajadores y estudiantes que enfrentan la problemática expuesta.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE PRONUNCIA POR EL TOTAL RESPALDO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES QUE ENVIARÁ EN BREVE EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD APRUEBEN LA REFERIDA INICIATIVA.

SEGUNDO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, TAMBIÉN SE OCUPEN DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS



***DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO
I DISTRITO ELECTORAL***

XV LEGISLATURA

DIVERSAS INICIATIVAS EN MATERIA DE PENSIONES QUE REFORMAN LA LEY DE ISSSTE PARA QUE SE REALICE UNA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE PENSIONES QUE DIGNIFIQUE Y RESTITUYA EN DIGNIDAD A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL ESTADO, EN LA QUE SE CONTEMPLE EL REGRESO AL REGIMEN CONTEMPLADO EN ARTICULO 10 TRANSITORIO, A TODOS LOS TRABAJADORES QUE HAYAN OPTADO POR ELEGIR EL REGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES Y QUE HAYAN ESTADO EN ACTIVO CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY NUEVA LEY DEL ISSSTE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO.